

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 00056 - 2019 librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 038 2015 - 01346 00 RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE PROMOVIDO POR CARLOS MARTÍN ARIAS HERNÁNDEZ y ERIKA FERNANDA ARIAS GONZÁLEZ EN CONTRA DE LUZ BETTY PRADO DE VILLALBA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 01193.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del expediente, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. ÓSCAR FERNANDO RINCÓN SÁNCHEZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución de la Dra. TATIANA MARCELA BUSTOS MORENO (apoderada judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

El apoderado reconocido aporte la dirección física y electrónica que tenga o esté obligado a llevar para efectos de diligencias de notificación judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Se ordena al Jurista que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 11 de marzo pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 072, hoy 05 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40b5c1492188372e27b28c5e0e32914d3b6b051c69bd9fa38bb81277da9772d0

Documento generado en 03/05/2021 05:56:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>